

Juicio No. 2013-0279

30
Batalla Dueñas
Juicio


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - TERCERA SALA DE LO PENAL, COLUSORIOS Y TRANSITO. Guayaquil, lunes 15 de julio del 2013, las 15h53. **VISTOS:** Se manda a incorporar a los autos los anexos y el escrito que ha presentado el Ingeniero Sergio Flores Macías, por los derechos que representa de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL). En lo principal, atendiendo la petición de acción extraordinaria de protección que es formulada por el accionado, decimos: Que conforme lo estipula el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar la presente providencia al accionante: Ingeniero Gil Alberto Tama Franco, debiéndose remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término de cinco días. Así mismo, a costas del accionado obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definidos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, las mismas que serán enviadas al Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil del Guayas con sede en el Cantón Daule, conforme lo dispone el Art. 62 Ibidem, que en su parte pertinente dice: "...La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción"; así como lo dispone también, el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que expresa: "...En la acción extraordinaria de protección, la Judicatura, Sala o Tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definidos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución...". Tómese en consideración la casilla No. 105 que señala la recurrente ante la Corte Constitucional, así como, la autorización que le confiere a los Doctores Eithel Armando Terán y Marco Villarreal Rodríguez. Notifíquese.

~~DR. HENRY MORAN MORAN
JUEZ~~

~~AB. MARCO QUIMIS VILLEGAS
CONJUEZ~~

~~DR. FERNANDO GRAU ARÓSTEGUI
CONJUEZ~~

Certifico:


Ab. Nuriz Lettis Batalla Dueñas
SECRETARIA (E)

En Guayaquil, martes dieciseis de julio del dos mil trece, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ABOGADO JAIME CEVALLOS ALVAREZ, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002; FLORES MACIAS SERGIO ING., PAREDES VERDUGA CECILIA DRA., PAREDES VERDUGA CECILIA DRA. en la casilla No. 1551. TAMA FRANCO GIL ALBERTO en el correo electrónico alberto_tama@yahoo.com; TAMA FRANCO GIL ALBERTO ING. MBA en el correo electrónico josebajanap@hotmail.com. No se notifica a ESPOL por no haber señalado casilla. Certifico:


Ab. Nuriz Lettis Batalla Dueñas
SECRETARIA (E)

ANZULESG